

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Respecto al contenido del memorial allegado por la apoderada de la parte demandada se le pone de presente que el auto de fecha quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) hizo el requerimiento a ambas partes del proceso para que dieran impulso al trámite de la referencia, mas no se hizo el requerimiento conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso (C.G.P.).

Ahora bien, frente al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, remítasele al correo electrónico por esta suministrado, copia en formato PDF de la totalidad del expediente para su conocimiento, con la finalidad de que proceda con lo solicitado en auto del quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 98 De hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11900782e946ad326661f3474446a905a6d80f33721706ba4b7473f7beb7206d

Documento generado en 09/11/2020 10:54:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>